

Aide-mémoire militar: Medidas de las Naciones Unidas contra la Explotación y los Abusos Sexuales



Foto ONU/MINUSMA/Harandane Dicko ©

Guía para comandantes sobre medidas para combatir la explotación y los abusos sexuales entre el personal militar de las Naciones Unidas

Mayo de 2018



Naciones Unidas
Mantenimiento
de la paz



Qué hacer y qué no mientras se prestan servicios en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

SÍ

Proteja a la población civil de cualquier tipo de explotación sexual.

Vístase, piense, hable, actúe y compórtese de un modo digno para un soldado de las fuerzas de mantenimiento de la paz disciplinado, atento, considerado, maduro, respetado y de confianza.

Informe sin demora al Equipo de Conducta y Disciplina (ECD) u otro centro de coordinación encargado de la explotación y los abusos sexuales de todo supuesto acto de explotación y abusos sexuales cometido por compañeros de las Naciones Unidas.

Familiarícese con las directrices y los procedimientos específicos de su misión.

Coopere con el oficial investigador.

NO

No participe en comportamientos explotadores ni mantenga relaciones sexuales con miembros de la comunidad local, con independencia de la cultura local.

No contrate servicios de prostitución, aunque sea legal en el país receptor, ni visite zonas externas a los límites establecidos.

No se base en su propia opinión sobre lo que debería considerarse explotación y abusos sexuales. Si sospecha que se ha podido producir un caso de explotación y abusos sexuales, debe denunciarlo.

No esconda ni proteja a autores de explotación y abusos sexuales. Si no actúa o denuncia una conducta indebida estará quebrantando las normas de conducta de las Naciones Unidas y podría ser sancionado.

No tome represalias contra los presuntos autores, denunciantes, víctimas o investigadores si es acusado de explotación y abusos sexuales. Actúe siguiendo las normas.

Índice

Breves observaciones sobre la explotación y los abusos sexuales	2
Mensaje del Teniente General Carlos Humberto Loitey, Asesor Militar de la Oficina de Asuntos Militares, a comandantes uniformados	4
Contexto	6
Finalidad	7
Términos clave	8
Qué actos engloban la explotación y los abusos sexuales.....	8
Motivos por los que se siguen produciendo casos de explotación y abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	9
Consecuencias de la explotación y los abusos sexuales.....	10
Respuesta a la explotación y los abusos sexuales	11
Procedimientos de denuncia e investigación.....	14
Medidas preventivas que debe conocer	15
Tarjeta "No hay excusas"	20

Breves observaciones sobre la explotación y los abusos sexuales



© UN Photo/Mark Garten

“De hecho, la gran mayoría de las tropas y del personal de las Naciones Unidas sirve con orgullo, dignidad y respeto a las personas a las que asisten y protegen, con mucha frecuencia en condiciones peligrosas y complejas y realizando un enorme sacrificio personal.

Sin embargo, nuestra Organización sigue luchando contra el flagelo de la explotación y los abusos sexuales, a pesar de las encomiables medidas tomadas durante muchos años para acabar con él. Debemos cambiar de estrategia.”

“Una de las experiencias más inolvidables de mi vida fue escuchar a las víctimas de violaciones y violencia, explotación y abusos sexuales. Nunca olvidaré sus imborrables historias y sus escalofriantes declaraciones. No deberían existir tales actos de crueldad. Y, desde luego, nadie que trabaje al servicio de las Naciones Unidas, sea cual sea su función, debería verse asociado con delitos tan salvajes y repugnantes.”

“Proclamemos con una sola voz: no toleraremos que ninguna persona cometa ni perdone actos de explotación o abusos sexuales. No permitiremos que ninguna persona encubra estos delitos con la bandera de las Naciones Unidas. Todas las víctimas merecen justicia y todo nuestro apoyo. Cumplamos juntos esa promesa.”

António Guterres
United Nations Secretary-General

“Hemos avanzado. Somos más transparentes, más tajantes y más firmes en los esfuerzos que emprendemos para prevenir la explotación y los abusos sexuales y para tomar medidas decididas que garanticen la rendición de cuentas. El Secretario General ha dejado claro que no escatimará ningún esfuerzo mientras colaboramos para poner fin a esta amenaza.”

Jean-Pierre Lacroix,
SGA del Departamento de
Operaciones de Mantenimiento de la Paz



© UN Photo/Bornholtz

“La mala conducta de unos pocos no debe ensombrear el sacrificio de los más de 100.000 miembros del personal de mantenimiento de la paz y de sus respectivos países. “Los protectores no pueden ser depredadores. Los protectores no pueden ser quienes exploten a la población.”

“Cuando los Cascos Azules, o tropas respaldadas por las Naciones Unidas, violan los derechos humanos fundamentales de otras personas, ensucian la valiosa legitimidad que es crucial para la eficacia de las Naciones Unidas y por la que sus camaradas dieron sus vidas.”

“El Secretario General ha dejado claro que los actos de explotación y abusos sexuales socavan los valores de las Naciones Unidas y el principio de que no debemos dañar a aquellas personas cuya protección se nos ha confiado. Debemos unimos a los Estados Miembros para seguir demostrando nuestra determinación colectiva de tomar medidas firmes para impedir que miembros del personal de las Naciones Unidas perpetren estos actos, garantizar la rendición de cuentas y convertir a las víctimas en el elemento central de nuestras gestiones y preocupaciones.”



© UN Photo/Mark Garten

Atul Khare
Jefe del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno



© UN Photo/Mark Garten

“En mi opinión, cualquier persona que tenga hijos, que haya hablado con las víctimas o que haya sufrido en sus propias carnes insinuaciones indeseadas de cualquier tipo se identifica con este problema.”

Jane Holl Lute
Coordinadora Especial para Mejorar la
Respuesta de las Naciones Unidas a la
Explotación y los Abusos Sexuales

Mensaje del Teniente General Carlos Humberto Loitey, Asesor Militar de la Oficina de Asuntos Militares, a comandantes uniformados

A pesar de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, las constantes denuncias contra soldados uniformados encargados del mantenimiento de la paz por presuntos casos de explotación y abusos sexuales contradicen los principios en los que se fundamenta el mantenimiento de la paz. La explotación y los abusos sexuales ocasionan un daño irreparable a las mismas personas a las que las Naciones Unidas juraron proteger.



© UN Photo/Eskinder Debebe

El Secretario General António Guterres ha dejado patente que poner fin a esta lacra es una de las máximas prioridades de las Naciones Unidas. Demostró este compromiso en sus primeras semanas en el cargo, cuando creó un equipo de tareas destinado a desarrollar una estrategia clara para lograr más mejoras visibles y conmensurables en nuestro plan para prevenir la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta.

Yo formé parte de dicho equipo de tareas. El Secretario General nos pidió que nos alejáramos de las actuaciones habituales y buscásemos formas innovadoras de lidiar de manera más efectiva con la explotación y los abusos sexuales a nivel de toda la Organización, no solo en las misiones de mantenimiento de la paz. Pone un gran acento en la prevención, la rendición de cuentas (para acabar con la impunidad) y las medidas correctivas, adoptando al mismo tiempo un enfoque centrado en las víctimas. Ustedes deben ser una parte fundamental de este proceso.

Los comandantes tienen la responsabilidad de garantizar que existan las medidas adecuadas para que los soldados a su cargo conozcan y entiendan las normas de conducta que deben cumplir y que serán responsables si no las cumplen, y deben rendir cuentas por ello. Cuando el personal bajo su mando incumple las reglas de las Naciones Unidas, son ustedes quienes no han sabido comunicarse y quienes han sido incapaces de garantizar la observancia de las medidas pertinentes contra la explotación y los abusos sexuales. Los Cascos Azules que cometan actos de explotación y abusos sexuales deberán rendir cuentas con arreglo a la política de tolerancia cero y no podrán volver a prestar sus servicios con las Naciones Unidas. Esta medida será aplicable también a los comandantes que corresponda. No debemos permitir que las acciones de unos pocos ensucien la excelente labor de la mayoría de los valientes hombres y mujeres que procuran el mantenimiento de la paz con la máxima nobleza. Aquellas personas que no sean capaces de estar a la altura de nuestras altas exigencias no merecen formar parte de nuestra Organización. Como comandantes, les insto a que observen las normas y cumplan sus responsabilidades.

Como comandantes, tienen la responsabilidad especial de servir de ejemplo a quienes siguen su liderazgo y de velar por que estas personas, al igual que ustedes mismos, cumplan nuestras normas. La estrategia de las Naciones Unidas para combatir la explotación y los abusos sexuales debe implicarnos a todos, de modo que colaboremos en pos de un objetivo común. En las misiones de mantenimiento de la paz estamos adoptando medidas a todos los niveles, incluyendo a todas las categorías de personal, a fin de erradicar la explotación y los abusos sexuales de nuestras filas. Vayamos un paso más allá de la "tolerancia cero" y tratemos de conseguir que haya "cero casos". Juntos podemos lograrlo y confío en que darán todo su apoyo a esta cuestión.

Teniente General Carlos Humberto Loitey

Asesor Militar, DOMP

Contexto

Los informes del Secretario General de las Naciones Unidas relativos a medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/69/779, A/70/729 y A/71/818)¹ formularon recomendaciones e iniciativas consolidadas contra la explotación y los abusos sexuales, con el objetivo de generar un esfuerzo a nivel de todo el sistema con el que erradicar tales actos de las Naciones Unidas. Desde entonces, dichas recomendaciones e iniciativas se han convertido en el eje central de las gestiones de las Naciones Unidas. Además, se creó la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, que ha colaborado de cerca con la Dependencia de Conducta y Disciplina y la Oficina de Asuntos Militares con el propósito de generar la conciencia necesaria y aplicar medidas orientadas a combatir la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Asimismo, el 11 de marzo de 2016 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 2272 (2016) que, entre otras muchas medidas, solicita al Secretario General que **repatrie a una unidad militar o unidad de policía constituida cuando haya pruebas creíbles de que dicha unidad ha cometido actos de explotación o abusos sexuales de manera generalizada o sistémica**. La resolución hace suya además la decisión de sustituir **a todas las unidades militares y/o unidades de policía constituidas del país que aporta contingentes o fuerzas de policía cuyo personal sea objeto de una denuncia o denuncias de explotación y abusos sexuales que no haya tomado las medidas correspondientes para investigar dichas denuncias y/o no haya hecho rendir cuentas a los responsables o informado al Secretario General de la marcha de sus investigaciones o las medidas adoptadas**.

Resulta evidente que los comandantes de contingentes y unidades tienen la función y responsabilidad primordial de procurar que sus entidades militares no sean sometidas a las medidas previstas en la resolución 2272 (2016).

¹ Utilice el motor de búsquedas de Google para buscar los documentos de referencia.



© UN Photo/MONUSCO/Dramane Darave

Finalidad

Este aide-mémoire pretende dar a conocer debidamente la explotación y los abusos sexuales y las múltiples medidas con que cuentan las Naciones Unidas para eliminar dicha lacra. Por consiguiente, el objetivo de este aide-mémoire es brindarle a usted, el comandante, una referencia rápida a las medidas de las Naciones Unidas contra la explotación y los abusos sexuales, así como una definición clara de sus responsabilidades.

El *aide-mémoire* complementa las directrices de capacitación relevantes proporcionadas antes de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y durante su despliegue. Está destinada a todos los comandantes militares de las Naciones Unidas. Asimismo, el documento también puede ser un recurso útil para los observadores militares de las Naciones Unidas y otras entidades dedicadas a la causa de prestar servicios al amparo de las Naciones Unidas.

Términos clave

Abusos sexuales: El abuso sexual es toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción. Cualquier tipo de actividad sexual con un niño (menor de 18 años) se considera un abuso sexual.

Explotación sexual: La explotación sexual es todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, incluidos, entre otros, la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona. Dentro de este concepto se incluyen actos como las relaciones sexuales transaccionales, la solicitud de relaciones sexuales transaccionales y las relaciones de explotación sexual.

Explotación y abusos sexuales: El incumplimiento de lo dispuesto en el documento ST/SGB/2003/13² (Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales) o de las disposiciones en la materia adoptadas para el personal militar, de la policía o de otra índole de las Naciones Unidas.

Política de tolerancia cero: Política de la ONU que establece que los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas están prohibidos y que se adoptarán las medidas pertinentes ante cualquier transgresión de esta norma. La política se aplica por medio de la investigación efectiva, diligente y eficiente que puede dar lugar a actuaciones administrativas, disciplinarias o judiciales, según proceda.

Qué actos engloban la explotación y los abusos sexuales

Entre los actos de explotación y abuso sexual figuran:

- La violencia física de carácter sexual y las prácticas sexuales abusivas o no consensuadas (abuso sexual, violación);
- El mantenimiento de relaciones sexuales o de cualquier tipo de práctica sexual con niños (menores de 18 años) siempre se considerará abuso sexual. El desconocimiento de la edad de un niño no constituye una defensa o excusa válida;

² <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N03/550/40/PDF/N0355040.pdf>

- La prestación de asistencia o ayuda del tipo que sea, como comida, ropa o alojamiento, a cambio de favores sexuales;
- Pagar a trabajadores sexuales por sexo, aunque la prostitución o el trabajo sexual sean legales en el país receptor;
- Amenazar con retirar la asistencia o la ayuda del tipo que sea a cambio de favores sexuales; y
- Facilitar relaciones sexuales transaccionales para otras personas.

Los casos aquí descritos no pretenden ser una lista exhaustiva. Otras clases de conductas con fines de explotación sexual o sexualmente abusivas podrían derivar en medidas administrativas, disciplinarias o judiciales.

Algunos factores de riesgo asociados a la explotación y los abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

El personal de mantenimiento de la paz uniformado sigue viéndose implicado en actos de explotación sexual y abusos sexuales debido, entre otros factores, a:

- La incapacidad de los comandantes para ser plenamente conscientes del entorno y los factores operacionales que contribuyen al riesgo de que se produzcan explotación y abusos sexuales;
- La insuficiente capacitación previa al despliegue y durante la misión para crear conciencia respecto de la explotación y los abusos sexuales, así como sobre las consecuencias de dichos actos;
- El cumplimiento insuficiente de los requisitos de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas;
- La ausencia de rendición de cuentas por los errores de los mandos en el ejercicio de sus responsabilidades;
- La inobservancia de los procedimientos de denuncia existentes en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas por parte de los comandantes y los miembros de los contingentes;

- La falta de vigilancia de los comandantes cuando supervisan las actividades rutinarias de sus tropas;
- La tolerancia por parte de los comandantes de condiciones que podrían favorecer la explotación y los abusos sexuales (como el hecho de no tomar medidas adecuadas contra sus autores);
- El hecho de no denunciar actos de explotación y abusos sexuales o de disuadir a otros de que lo hagan; y
- La organización, la negociación y el fomento de acuerdos extraoficiales en casos de explotación y abusos sexuales, por ejemplo de carácter financiero.

Consecuencias de la explotación y los abusos sexuales

Los actos de explotación y abusos sexuales cometidos por soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz conllevará, **sin duda alguna**, la imposición de medidas disciplinarias o judiciales por parte de los países que aportan tropas (y probablemente por parte del país receptor, en función de la condición jurídica del soldado en cuestión). Tales actuaciones también podrían implicar la adopción de medidas administrativas o disciplinarias por las Naciones Unidas. Otras de sus consecuencias/repercusiones son:

- Provocan traumas adicionales en las personas que tal vez hayan sido víctimas de conflictos/violencia sexual;
- Podrían acabar en un embarazo no deseado;
- Generan la necesidad de prestar asistencia a las víctimas;
- Estigmatizan a las víctimas en sus comunidades;
- Socavan la disciplina e integridad de la tropa;
- Suponen una amenaza para la paz y la seguridad;
- Afectan negativamente a la imagen y credibilidad de las misiones de las Naciones Unidas y de la Organización;
- Ponen en peligro la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir con eficiencia las tareas a ella encomendadas;
- Perjudican la imagen de la(s) unidad(es) y a los países que aportan contingentes; y

- Pueden provocar la propagación de enfermedades de transmisión sexual como el VIH o la sífilis.

Respuesta a la explotación y los abusos sexuales

Confidencialidad

Todas las acusaciones de explotación y abusos sexuales (y otras conductas inapropiadas) deberán tratarse con el máximo nivel de confidencialidad, de modo que la identidad de las víctimas, los demandantes, los testigos, los representantes y los autores quede protegida mientras se gestiona el asunto. La divulgación no autorizada de información confidencial podría conllevar la aplicación de medidas disciplinarias contra la persona que haga pública dicha información. La comunicación con los medios de difusión es responsabilidad del cuartel general de la misión y la Sede de las Naciones Unidas.

Vías de denuncia para el personal uniformado

Los comandantes deben velar por que tanto ellos mismos como todo el personal bajo su mando conozcan las vías de denuncia de casos de explotación y abusos sexuales aplicables a su misión de mantenimiento de la paz, que pueden ser, entre otras:

- Su supervisor/comandante;
- Los efectivos de seguridad de su misión de las Naciones Unidas;
- El personal del jefe de la policía militar;
- El Equipo de Conducta y Disciplina (ECD); o
- La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

La mayoría de las misiones cuentan además con líneas directas para denunciar casos de explotación y abusos sexuales. Véanse los datos de contacto de los ECD en la página 23.

Tramitación de denuncias

Si recibe una acusación o denuncia por explotación

o abusos sexuales, tiene el cometido de garantizar su comunicación inmediata. Si, debido a las circunstancias en las que se produzca la acusación o denuncia, la autoridad a la que tendría que comunicársela no está presente y debe obtener información de la persona denunciante para transmitir debidamente la acusación a las autoridades competentes, tenga en cuenta los siguientes consejos.

- Reaccione con calma y sin prejuicios.
- Evite hacer demasiadas preguntas y no trate de convertirse en el investigador. Deje que un investigador o investigadores expertos se encarguen del interrogatorio/seguimiento.
- Transmita a la persona denunciante su pleno interés en el asunto y su disposición para ayudarla.
- Asegúrese de que los mecanismos de denuncia sean efectivos y de que las denuncias se trasladen sin demora a la(s) vía(s) adecuadas enumeradas anteriormente.
- Preserve la confidencialidad de todas las denuncias por explotación y abusos sexuales.
- Plantéese la posibilidad de alejar a los presuntos autores de las personas denunciantes.
- Recuerde tratar a cualquier persona que se acerque a usted con respeto y dignidad, con independencia de lo que usted opine sobre su credibilidad.
- Nunca altere las pruebas.

Investigaciones

Las investigaciones las comienzan y llevan a cabo las autoridades nacionales en coordinación con la OSSI. El oficial nacional de investigación del o de los contingentes implicados tiene la obligación de investigar las acusaciones de explotación y abusos sexuales siguiendo las instrucciones de su Gobierno. Las investigaciones que realicen los oficiales nacionales de investigación con respecto a las acusaciones deben ser independientes, imparciales, exhaustivas y diligentes. Las investigaciones deben llevarse a cabo respetando la naturaleza extremadamente sensible de la acusación, así como la edad y la vulnerabilidad por razón de género de la(s) víctima(s). Es preciso recordar también que:

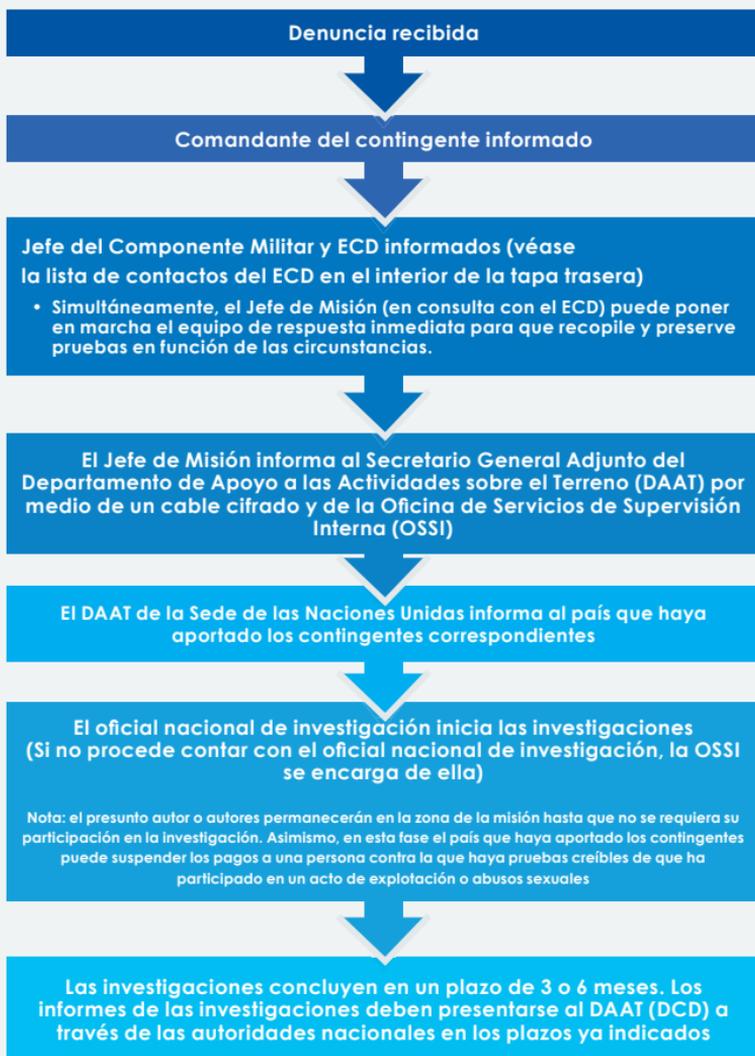
- El ECD, en consulta con la OSSI, será el que determine si es necesario recopilar y preservar pruebas antes de que comience la investigación. Se podrá desplegar al equipo de respuesta inmediata de la misión en cuestión para que realice esta tarea preliminar.
- Se debe crear un entorno propicio en el que el oficial nacional de investigación pueda llevar a cabo su cometido de forma profesional y efectiva.
- La situación debe ponerse en conocimiento de las oficinas de las Naciones Unidas pertinentes cuando el miembro del personal que esté siendo investigado o haya sido declarado culpable de un acto de explotación o abusos sexuales u otras conductas indebidas conexas vaya a ser condecorado con una medalla de las Naciones Unidas. En consecuencia, la oficina de las Naciones Unidas responsable de presentar dicha medalla estudiará el asunto y decidirá si dicha(s) persona(s) merece(n) la medalla.

Deber de cooperar

Los comandantes deben velar por que todos los miembros de su contingente sean conscientes de su obligación de cooperar y ayudar en las investigaciones. Cualquier soldado de las Naciones Unidas uniformado que esté siendo investigado por acusaciones de explotación y abusos sexuales o que disponga de información de interés para dicha investigación debe proporcionar los datos que se le soliciten, incluido su testimonio directo e indirecto y pruebas físicas.

Procedimientos de denuncia e investigación

Debe seguirse el procedimiento indicado a continuación:



Medidas preventivas que debe adoptar

Las autoridades pertinentes de los países que aportan contingentes tienen el deber de procurar una capacitación adecuada antes del despliegue y de investigar y vigilar a todo el personal uniformado que haya sido seleccionado para participar en una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Antes del despliegue inicial y de las posteriores rotaciones de cada unidad, dicho país enviará un certificado a las Naciones Unidas en el que se indique que se han llevado a cabo todos los procesos de capacitación e investigación necesarios. Del mismo modo, antes de que lleguen a la zona de la misión, el DOMP y el DAAT investigarán a todos los miembros de los contingentes para descubrir si en el pasado tuvieron conductas indebidas mientras prestaban sus servicios en las Naciones Unidas. Asimismo, todos los comandantes uniformados al servicio de las Naciones Unidas son responsables en cierto grado de prevenir la explotación y los abusos sexuales, por lo que deben familiarizarse con dichas responsabilidades y medidas para que no se produzcan casos de este tipo durante su período de servicio.

Capacitar: La celebración de capacitaciones y talleres sólidos durante la misión es un método efectivo para concienciar acerca de medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales. Los comandantes tienen la responsabilidad de garantizar que los miembros del contingente desplegado reciban la debida capacitación en las misiones con respecto a dichas medidas preventivas, para lo que se utilizarán los materiales de capacitación de las Naciones Unidas ([enhttps://cdu.unlb.org/](https://cdu.unlb.org/) encontrará documentos de interés sobre la explotación y los abusos sexuales). Mientras estén en la zona de la misión, los comandantes deben cooperar con la sede de la policía y los Equipos de Conducta y Disciplina (ECD) pertinentes a fin de organizar capacitaciones conjuntas con las que se genere y alcance el nivel de concienciación deseado. Todo el personal uniformado debe además llevar consigo la tarjeta "No hay excusas"³ en todo momento (véanse las páginas 20 a 22).

³ La tarjeta "No hay excusas" contiene reglas y normas contra la explotación y los abusos sexuales que se espera que todos los soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz cumplan. (<http://research.un.org/en/peacekeeping-community>)

Aumentar del número de mujeres soldado de mantenimiento de la paz uniformadas en las actividades operacionales rutinarias: Si las mujeres se implican en

las operaciones de mantenimiento de la paz, tal vez se reduzcan los casos de explotación y abusos sexuales. Los comandantes deben tratar de incluir habitualmente a mujeres soldado de las fuerzas de mantenimiento de la paz uniformadas en todos los servicios, incluidas las patrullas y las actividades de divulgación comunitaria. Esto podría ayudar a evitar que el personal masculino de mantenimiento de la paz se vea involucrado en actos que promuevan la explotación y los abusos sexuales.

No confraternizar con la población civil: En este contexto, "confraternizar" se refiere al hecho de mantener relaciones sociales con otras personas, incluido el personal no autorizado en los campamentos. El personal militar se abstendrá de interactuar con la población local salvo que sea parte de una tarea militar planificada (como una reunión con los dirigentes civiles y las patrullas de seguridad).



© UN Photo/MONUSCO/Sylvain Liechti

Mantener la disciplina militar: Empezando por usted, se espera que los comandantes de todos los niveles establezcan y mantengan el más alto nivel de integridad y comportamiento, tanto en el cumplimiento de sus funciones oficiales como en sus vidas privadas. ¡Todas las miradas se centran en usted! Esta será la base para que los comandantes exijan una gran disciplina a sus subordinados y la mantengan. Asegúrese de que todos los miembros del contingente presten especial atención a los documentos *We are United Nations Peacekeeping Personnel* y *Ten Rules: Code of Personal Conduct for Blue Helmets*.



© UN Photo/Tim McKulka

Realizar una vigilancia constante y comprobaciones periódicas:

Los comandantes deben estar alerta e informar de los posibles indicadores/tendencias de la explotación y los abusos sexuales en sus ámbitos de responsabilidad, así como hacer todo lo que esté en sus manos para desalentar dichos comportamientos. Los comandantes deben llevar a cabo verificaciones aleatorias y recuentos fuera del horario laboral y ofrecer actividades sociales y de ocio a las tropas cuando estén fuera de servicio.

Puede adoptar otras medidas para prevenir la explotación y los

abusos sexuales por parte del personal a su cargo, tales como:

- Organizar reuniones con líderes religiosos como capellanes e imanes sobre la necesidad de que muestren una tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales cuando prediquen a los contingentes militares.
- Organizar grupos de coordinación sobre explotación y abusos sexuales que se reúnan de forma periódica para examinar y debatir los progresos alcanzados.
- Promover la necesidad de defender las normas de conducta más elevadas.
- Celebrar reuniones periódicas con los miembros de los contingentes para analizar medidas destinadas a evitar conductas indebidas y mantener la disciplina y el orden.
- Organizar visitas sobre el terreno sin previo aviso para hacer recuentos con los que comprobar el movimiento de las tropas, hacer un seguimiento de las tendencias/actividades de su zona de responsabilidad y garantizar que se estén aplicando las medidas de prevención necesarias para eliminar los riesgos encontrados.
- Incluir exposiciones informativas/datos en materia de explotación y abusos sexuales en las conferencias mensuales/trimestrales que se celebren con los subordinados.
- Poner en marcha medidas preventivas (p. ej.: toques de queda, zonas delimitadas claramente, patrullas). Afronte los problemas antes de que se conviertan en conductas indebidas y defina las esferas de peligro.
- Aprovechar la disponibilidad y las capacidades de la policía militar para impedir la explotación y los abusos sexuales organizando patrullas frecuentes.
- Maximizar la presencia de mujeres entre el personal de mantenimiento de la paz en TODAS las actividades, incluidas las patrullas.
- Velar por que las tropas no acudan a lugares en los que se fomenten la explotación y los abusos sexuales, y delimitar claramente la zona permitida.



© UN Photo/Nektarios Markogiannis

- Garantizar que todos los movimientos fuera del campamento se efectúen en uniforme.
- Ubicar instalaciones sanitarias junto a los PO estáticos, de modo que el personal no tenga que salir de su lugar de trabajo.
- Procurar que las tropas desplegadas en zonas remotas roten periódicamente.
- Garantizar que en los campamentos de las Naciones Unidas (incluidos sus perímetros) no haya personas no autorizadas.
- Establecer controles estrictos de entrada y salida en todos los campamentos, a fin de que las tropas no salgan sin autorización de ellos.
- Generar un entorno propicio para denunciar casos de explotación y abusos sexuales.

Explotación y abusos sexuales

CONOZCA LAS NORMAS: ¡NO HAY EXCUSAS!

- ! Debemos tratar a la población local con respeto y dignidad en todo momento.
- ! La explotación y los abusos sexuales comportamientos inaceptables y conductas terminantemente prohibidas para todo el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado.
- ! La explotación y los abusos sexuales suponen una amenaza para la vida de las personas que hemos de servir y proteger.
- ! La explotación y los abusos sexuales dañan la disciplina y destruyen la reputación de las Naciones Unidas.

NO HAY EXCUSA · TOLERANCIA CERO PARA LA EXPLOTACIÓN Y LOS ABUSOS SEXUALES



EXPLOTACIÓN



ENJUICIAMIENTO



ENCARCELAMIENTO

Más información: <https://conduct.unmissions.org>





TODA PERSONA QUE ACTÚE BAJO EL EMBLEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DEBE ACATAR LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:



Queda terminantemente prohibida toda actividad sexual con menores de 18 años (independientemente de cuál sea la mayoría de edad o la edad de libre consentimiento en el lugar de los hechos o en el país de origen de quien los cometa). Creer que la persona tenía otra edad no es excusa.



Queda terminantemente prohibido tener relaciones sexuales con cualquier persona a cambio de dinero, empleo, trato preferencial, bienes o servicios, aunque la prostitución sea legal en el país del que se proceda o en el de acogida.



Queda terminantemente prohibido

cualquier otro tipo de comportamiento que humille, degrade o explote sexualmente a otra persona.

Entiendo perfectamente que:

- Toda implicación en actos de explotación y abusos sexuales dará lugar a una investigación y al enjuiciamiento, si se justifica;
 - Todo acto de explotación y abusos sexuales constatado acarreará medidas que pueden incluir la suspensión, la repatriación inmediata, el despido, el encarcelamiento y la inhabilitación para todo empleo futuro en las Naciones Unidas;
 - Toda persona que sea testigo de un acto de explotación y abusos sexuales, independientemente del cargo o la antigüedad de quien lo cometa, tiene la obligación de adoptar cuantas medidas resulten razonables para poner fin a la conducta indebida y de denunciar de inmediato el incidente a su comandante o director;
- ! No reaccionar ante una conducta indebida o no denunciarla constituye una violación de las normas de conducta de las Naciones Unidas.

¡No hay excusa que valga!

Correo electrónico/teléfono de asistencia Equipos de conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno

MINUJUSTH	minujsth-cdt@un.org	+509 3702-6516 ext. 3617
MINURSO	minurso-cdt@un.org	+212 661 095 664
MINUSCA	minusca-demasea@un.org	+236 75 98 44 45 ext. 4445
MINUSMA	minusma-cdt@un.org	+223 94 95 05 46
MONUSCO	monusco-cdt-inbox@un.org	081 890 7744
UNAMA, UNAMI, UNMOGIP, UNRCCA	icdu-kuwait@un.org	+965 24 72 4495 o en la línea privada 161-222
UNAMID	unamid-cdu@un.org	192-7900
FPNUL, UNFICYP, ONUVT, FNUOS	unifil-cdu@un.org	+961 1 926000 ext. 6215, 6216, 6219
UNISFA	unisfa-cdu@un.org	+249 901 231 293
Misión de las Naciones Unidas en Colombia	mc-cdreport@un.org	+57 3232082833 +57 310 3422333
UNMIK	unmik_cdt@un.org	+381 38 504 604 ext. 5847
UNMIL	dosomething@un.org	+231-770316262 770316262 Línea de asistencia del Ministerio de Asuntos de Género, Infancia y Protección Social: 116
UNMISS	unmiss-cdt@un.org	+211 912 1000 12 +211 912 177 237

Contacto:

Oficina de Asuntos Militares

Dependencia de Conducta y Disciplina

Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la
Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los
Abusos Sexuales

Fecha de publicación: octubre de 2017

Fecha de revisión: octubre de 2019



Naciones Unidas
Mantenimiento
de la paz

